
Políticas de inversión para los flujos temporalmente ociosos de la Universidad Estatal a Distancia

1. Invertir el 100% en entidades y títulos del sector público costarricense. Se incluyen las inversiones en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
2. Velar porque se obtenga siempre el mayor beneficio sobre los fondos que no se utilizan de forma inmediata, mediante la inversión de manera segura y oportuna en instrumentos financieros y bursátiles, a través de las entidades autorizadas y con las que se cuente con contratos debidamente firmados.
3. Mantener fondos a la vista que permitan hacerle frente a los pagos extraordinarios o programados que puedan presentarse.
4. Ratificar la creación del Comité de Inversiones, como órgano que propone y fiscaliza las nuevas alternativas de inversión institucional que garantice la transparencia y el uso adecuado de los fondos temporalmente ociosos.